

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO,  
ALCOHOL Y DROGAS.**

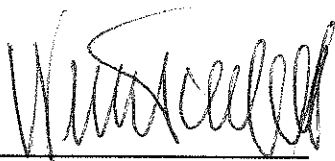
*P-09 Versión: 02 Fecha: 27/11/2017*

El **GRUPO LABORALES (Laborales Medellín y Apoyos industriales)**, ha definido y establecido una política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas, debido a los factores de riesgo asociado.

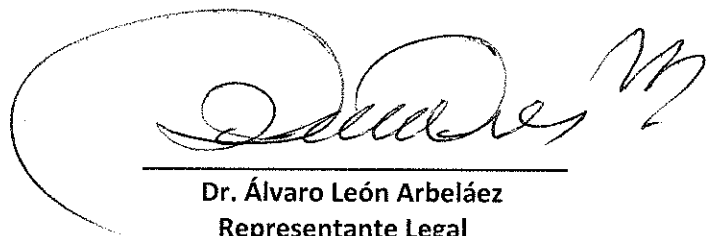
Con el ánimo de mejorar el desempeño laboral y fomentar los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parámetros:

- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores y contratistas que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Dr. William Yarce**  
Gerente General  
Grupo Laborales



**Dr. Álvaro León Arbeláez**  
Representante Legal  
Grupo Laborales